

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2021 09:21:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 10 de Abril del 2021

OFICIO N° D000079-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito los informes de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las II.EE. del departamento de Huánuco: CASO N° 084-2021-CTVC/HUA; CASO N° 085-2021-CTVC/HUA, CASO N° 093-2021-CTVC/HUA; CASO N° 098-2021-CTVC/HUA, CASO N° 099-2021-CTVC/HUA; CASO N° 101-2021-CTVC/HUA, CASO N° 104-2021-CTVC/HUA; CASO N° 106-2021-CTVC/HUA y CASO N° 112-2021-CTVC/HUA.

Referencia : a) INFORME N° D000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
b) INFORME N° D000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
c) INFORME N° D000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
d) INFORME N° D000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
e) INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
f) INFORME N° D000233-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
g) INFORME N° D000234-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
h) INFORME N° D000235-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
i) INFORME N° D000236-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación al documento de las referencias desde a) hasta i), con la finalidad de informar sobre los CASOS de alerta reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario 2021, la misma que fue atendido de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Cochabamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 034-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 084-2021-CTVC/HUA	N° 84062 Nivel Primaria	FUNDADO	PARCIALMENTE RESUELTO
2	Distrito: Cochabamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 035-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 085-2021-CTVC/HUA	N° 126 Nivel Inicial	FUNDADO	PARCIALMENTE RESUELTO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3	Distrito: Rupa Rupa Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco	OFICIO N° 043- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 093-2021- CTVC/HUA	32916 "ESTEBAN FLORES PAEZ Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
4	Distrito: Quivilla Provincia: Dos de Mayo Región: Huánuco	OFICIO N° 048- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 098-2021- CTVC/HUA	IE N° 32240 Nivel Primaria	FUNDADO	NO RESUELTO
5	Distrito: San Pablo de Pillao Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 049- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 099-2021- CTVC/HUA	N° 32979 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
6	Distrito: Huacaybamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 051- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 101-2021- CTVC/HUA	N° 33230 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
7	Distrito: Panao Provincia: Pachitea Región: Huánuco	OFICIO N° 054- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 104-2021- CTVC/HUA	IE N° 32575 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
8	Distrito: Pillcomarca Provincia: Huanuco Región: Huánuco	OFICIO N° 056- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 106-2021- CTVC/HUA	IE JUAN VELASCO ALVARADO Nivel Inicial	FUNDADO	RESUELTO
9	Distrito: Molino Provincia: Pachitea Región: Huánuco	OFICIO N° 062- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 112-2021- CTVC/HUA	IE N° 32617 Nivel Primaria	FUNDADO	NO RESUELTO

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000233-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000234-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000235-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000236-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC
HGC/aha

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 16:51:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 84062 – Primaria, situada en el CCPP Cochabamba, distrito Cochabamba, provincia Huacaybamba, departamento de Huánuco..

Referencia : a) INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LVE (08ABR2021)
b) OFICIO N° 034-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 09 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 034-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 84062 – Primaria, respecto a la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 17 de marzo del 2021 y cuatro (04) Punto Crítico:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** "El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados".
- **PUNTO CRÍTICO 2.** "No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado".
- **PUNTO CRÍTICO 3.** "No se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos".
- **PUNTO CRÍTICO 4.** "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil".

1.2 Con fecha 26 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y correo electrónico, se socializó a la MGL sobre la alerta reportada por el Comité de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.

- 1.3 Con fecha 8 de abril del 2021 la Monitora de Gestión Local, presentó el INFORME N° D0008-2021-MIDIS/PNAEQW-LVE, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 084-2021-CTVC/HUA.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 26 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 084-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 17 de marzo del 2021 en la visita realizada a la I.E. N° 84062 – Primaria del CCPP de Cochabamba, distrito Cochabamba, Provincia Huacaybamba, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local LYANNE VERGARA ESPINOZA, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario.

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.	Otros: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de los alimentos para alumnos matriculados.
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	No se habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil

- 4.3 Con fecha 26 de marzo del 2021, la MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la N° 33230 – Primaria, con respecto al cumplimiento de la distribución de los alimentos a los padres de familia conforme a lo señalado en el **COMUNICADO DE LA UGEL HUACAYBAMBA** para el cronograma 2021 de la PRIMERA ENTREGA de alimentos, en la misma que se considera el periodo de distribución de los alimentos del **5 de marzo al 12 de marzo del 2021**, y también respecto a las precisiones del *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"*, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE**; asimismo, recogió toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma, como se detalla en el siguiente cuadro:

Institución Educativa	: 84062
Nivel	: Primaria



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Distrito/Provincia/Región: Cochabamba /Huacaybamba/Huánuco				
N° DE CASO : 084-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	En la referencia a) la MGL señala que con fecha 8 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 84062 – Primaria, Sr. ZOMELIO CESPEDES GAMARRA, donde se le dio a conocer el COMUNICADO DE LA UGEL HUACAYBAMBA con el cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, Protocolo para la recepción y distribución de los alimentos del PNAEQW a los beneficiarios de las IIEE de la jurisdicción de a UGEL Huacaybamba, considerando la distribución de los alimentos desde el 5 al 12 de marzo 2021. También se remitió la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, actas, padrones de distribución, infografías y catálogos Con fecha 17 de marzo, la MGL realizo la supervisión remota de la IE N° 84062 – Primaria, donde realizó una asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso iii, donde contempla que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el “Acta de entrega y recepción de alimentos”. Sin embargo, en caso que el número de usuarios y usuarias haya variado la distribución se	En la referencia a) señala el MGL que el día 26 de marzo del 2021, el director de la IE N° 84062 – Primaria, Sr. ZOMELIO CESPEDES GAMARRA, mediante llamada telefónica le manifestó que el día 17 de marzo del 2021, se realizó la distribución de los alimentos de desarrollándose según los procedimientos establecidos en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, y asimismo, le brindó asistencia técnica enfatizando en el cumplimiento del inciso iii, sobre el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el “Acta de entrega y recepción de alimentos”. Así mismo, luego que la MGL tomó conocimiento del CASO N° 84-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, volvió a brindar asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso iii, donde contempla que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el “Acta de entrega y recepción de alimentos”. Sin embargo, en caso que el número de usuarios y usuarias haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. Además, refiere la MGL que el director manifestó que el día 15 de marzo no realizó la distribución de
----	---	---	---

FUNDADO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen del cronograma de distribución de la UGEL HUACAYBAMBA (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del mensaje enviado a través del WhatsApp a los miembros del CAE de la IE N° 84062 – Primaria (ver adjunto).	los alimentos a los padres de familia, razón por la que se encontraban en proceso de matrícula 2021, debido a la demora también por el contexto de la pandemia COVID-19, esto dificultó contar con exactitud con la relación de los alumnos matriculados y también envió declaración jurada, actas, padrones y cronograma de distribución de la IE N° 84062 – Primaria. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de la llamada telefónica que se realizó al director de la IE N° 84062 – Primaria, para la asistencia técnica correspondiente. • ANEXO N° 04: Acta de distribución, padrón de entrega de alimentos a los padres de familia de la IE N° 84062 – Primaria y evidencias fotográficas. • ANEXO N° 05: Declaración Jurada del director de la IE N° 84062 – Primaria, donde manifiesta la justificación de la distribución realizada el día 17 de marzo 2021.
--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO	En la referencia a) la MGL señala que con fecha 8 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 84062 – Primaria, Sr. ZOMELIO CESPEDES GAMARRA, mediante el grupo del Whatsapp donde se le dio a conocer la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, actas, padrones de distribución, infografías y catálogos. Con fecha 17 de marzo, la MGL realizo la supervisión remota de la IE N° 84062 – Primaria, donde realizó una asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso viii, “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones”, también facilito catálogos e infografías. SUSTENTO: • ANEXO N° 02: Imagen capturada del mensaje enviado a través del WhatsApp a los miembros del CAE de la IE N° 84062 – Primaria (ver adjunto). • ANEXO N° 06: Imagen capturada de la ficha de supervisión a través del WhatsApp a los miembros	En la referencia a) señala la MGL que el día 26 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del CASO N° 84-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, volvió a brindar asistencia técnica vía remota al director de la IE N° 84062 – Primaria, Sr. ZOMELIO CESPEDES GAMARRA, mediante llamada telefónica, sobre el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW” en cumplimiento a la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE,” referente al punto 9.3.2.1 inciso viii, “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones”. SUSTENTO: • ANEXO N° 07: Fotografía de la publicación del listado y cantidad de alimentos de la IE N° 84062 – Primaria.	FUNDADO
----	--	---	---	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		del CAE de la IE N° 84062 – Primaria (ver adjunto).		
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

03	NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO, VENTILADO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	En la referencia a) la MGL señala que con fecha 8 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 84062 – Primaria, Sr. ZOMELIO CESPEDES GAMARRA, mediante el grupo del Whatsapp donde se le dio a conocer la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, actas, padrones de distribución, infografías y catálogos. Con fecha 17 de marzo, la MGL realizo la supervisión remota de la IE N° 84062 – Primaria, donde realizó una asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen del cronograma de distribución de la UGEL HUACAYBAMBA (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del mensaje enviado a través del WhatsApp a los miembros	En la referencia a) señala la MGL que el día 26 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del CASO N° 84-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, volvió a brindar asistencia técnica vía remota al director de la IE N° 84062 – Primaria, Sr. ZOMELIO CESPEDES GAMARRA, mediante llamada telefónica, sobre el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW” en cumplimiento a la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE,” referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Acta de distribución, padrón de entrega de alimentos a los padres de familia de la IE N° 84062 – Primaria y evidencias fotográficas.	FUNDADO
----	---	---	---	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		del CAE de la IE N° 84062 – Primaria (ver adjunto).		
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

04	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	En la referencia a) la MGL señala que con fecha 8 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 84062 – Primaria, Sr. ZOMELIO CESPEDES GAMARRA, mediante el grupo del Whatsapp donde se le dio a conocer la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, actas, padrones de distribución, infografías y catálogos. Con fecha 17 de marzo, la MGL realizo la supervisión remota de la IE N° 84062 – Primaria, donde realizó una asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xi, donde contempla que Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos, también se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E SUSTENTO:	En la referencia a) señala la MGL que el día 26 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del CASO N° 84-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, volvió a brindar asistencia técnica vía remota al director de la IE N° 84062 – Primaria, Sr. ZOMELIO CESPEDES GAMARRA, mediante llamada telefónica, sobre el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW” en cumplimiento a la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE,” referente al punto 9.3.2.1 inciso xi, donde contempla que Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos, también se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de la llamada telefónica que se realizó al director de la IE N° 84062 – Primaria, para la asistencia técnica correspondiente. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada del director de la IE N° 84062 – Primaria, donde manifiesta la justificación de la distribución realizada el día 17 de marzo 2021.
----	--	--	--

FUNDADO

		• ANEXO N° 02: Imagen capturada del mensaje enviado a través del WhatsApp a los miembros del CAE de la IE N° 84062 – Primaria (ver adjunto).	
--	--	---	--

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender cada uno de los cuatro (04) los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, actas, padrones, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia y la Declaración Jurada firmada por el director de la Institución Educativa.

4.5 A través de la MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar los puntos críticos reportados por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente y los miembros del CAE cumplan con todas las medidas establecidas en el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"*.

V. CONCLUSIONES

5.1 Sobre la observación de cuatro (04) puntos críticos reportados por la CTVC en la visita a la IE N° 84062 – Primaria, se concluye que las observaciones realizadas son FUNDADOS y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE.

N°	Punto Crítico	Acciones realizadas	Conclusión
01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	La MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre el cumplimiento del cronograma de distribución, el director mediante una DECLARACION JURADA manifiesta que la distribución de los alimentos se realizó el día 17.03.2021 y envía evidencia con el sustento.	RESUELTO
02	NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO	La MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia que "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones" , el director de la IE manifiesta que se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno y envía evidencia con el sustento.	RESUELTO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

03	NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	La MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia que "El CAE habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos" , el director de la IE mediante una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO
04	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	La MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia que "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes" , el director de la IE mediante una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO

Cabe precisar, que el CASO N° 84-2021-CTVC/HUA que reporta cuatro (04) puntos críticos, se encuentra PARCIALMENTE RESUELTO, debido a que para el punto crítico 01 y 02 ya se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100%, y se envió las evidencias del caso y los puntos críticos 03 y 04 serán levantados durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA, tal como se comprometió el CAE.

Por lo tanto, la UT Huánuco con la atención inmediata de cada uno de los puntos críticos observados ha realizado las acciones inmediatas para mitigar los posibles riesgos durante la prestación del servicio alimentario en las IIEE.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 034-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.

- INFORME N° D0008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LVE
PNAEQW/UTHNC
AHA/frp



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por VERGARA
ESPINOZA Lyanne FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 18:26:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 08 de Abril del 2021

INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LVE

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 84–2021–CTVC/HUA suscitada en la IE N° 84062 – primaria , situada en el CC.PP. Cochabamba , distrito Chavín de Cochabamba, Provincia Huacaybamba, departamento Huánuco..

Referencia : PROVEIDO N° D000443-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (29MAR2021)

Fecha Elaboración: Huanuco, 08 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 084 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la I.E. N° 84062 primaria, del CCPP de Cochabamba, distrito Cochabamba , provincia Huacaybamba, departamento Huánuco, respecto a que el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados de la I.E. N° 84062 – primaria, no se ha publicado la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, no se habilita un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos , la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 034 – 2021 – CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 84062, respecto a la alerta **CASO N° 084 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 17 de marzo del 2021 y 04 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados

PUNTO CRÍTICO 2: No se ha publicado la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

PUNTO CRÍTICO 3: No se habilita un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos

PUNTO CRÍTICO 4: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

- 1.2. Con fecha 26 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***II. BASE NORMATIVA:**

- 2.1. **RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma"*.
- 2.2. **RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.3. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.4. **RDE N° D000227 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.5. **RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 084 – 2021 – CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
8	Problemas sobre la Gestión del Comité de Alimentación Escolar	8.4.	Otros: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados
	Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario		No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de alimentos que debe de recibir cada alumno matriculado
	Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario		No se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos
	Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u		La persona que distribuye los alimentos no usan mascarilla, cubre cabellos y mandil

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	otros actores involucrados en el servicio alimentario		
--	--	--	--

- 4.1. Con fecha 26 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 084 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 17 de marzo del 2021 en la I.E. N° 84062 – primaria, del CCPP de Cochabamba, distrito Cochabamba, provincia Huacaybamba, departamento Huánuco.
- 4.2. Con fecha 26 de marzo del 2021 se reitera la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al incumplimiento de la distribución y/o entrega de los alimentos a la madre o padre o apoderado de la usuaria o del usuario del servicio alimentario escolar para la preparación y su consumo en casa y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 32422 Colegio Nacional – Pariarca Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: Tantamayo/Huamalies/Huánuco N° DE CASO : 058 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	El director de la IE N° 84062, manifiesta que con fecha 08 de marzo del 2021, recepciona el COMUNICADO de la Ugel Huacaybamba de la "Pautas para el 1° proceso de entrega de alimentos 2021 del PNAEQW a las II.EE beneficiarias del ámbito de la UGEL Huacaybamba y plazo de ejecución", siendo la entrega de los alimentos del 15 al 19 de marzo. Así mismo el director de la IE N° 84062, manifiesta que el día 04 de marzo del 2021, la IE realiza la recepción de los alimentos por parte del proveedor. Con fecha 17 de marzo del 2021, se realiza la supervisión remota de la IE 84062 donde se , brinde asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: • ANEXO N°01: Comunicado • ANEXO N° 02: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).	El 26 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 084 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con el director de la IE 84062, quien confirmó que la responsable de la CTVC Urbano Biligram Mejía Valenzuela realizó la verificación de la distribución de alimentos también manifestó que la suprefecta estaba en el lugar. Se comunicó mediante llamada telefónica en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento del proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados. Además, durante la llamada sostenida con el director de la IE, manifestó que la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizará el 17-03-2021, la misma que será comunicado por el CAE oportunamente, realizando la publicación del cronograma de distribución. Efectivamente, el día 17 de marzo del 2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 84062, donde el director Zomelio Cespedes Gamarra informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW y asimismo envía a mi persona mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías). Así también, el director de la IE me facilitó una DECLARACION JURADA donde indica los motivos por las cuales no realizó la distribución desde el día 15 de marzo 2021, sino recién el día 26.03.2021. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó al director de la IE N° 84062, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto). • ANEXO N° 04: padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los ppff. de la IE N° 84062 (ver adjunto). • ANEXO N° 05: DECLARACION JURADA del director de la IE	FUNDADO
----	---	--	--	---------

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE DEBE DE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO	Con fecha 17 de marzo del 2021, se realizó la supervisión remota de la IE 84062 donde se , brinde asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E, cumpliendo con colocar el listado de alimentos que debe de recibir cada estudiante. SUSTENTO: • ANEXO N°06: Pantallazo del Whatsapp y ficha de supervisión remota.	El 26 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 084 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comunique con el director de la IE 84062, mediante llamada telefónica en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento de colocar el listado de alimentos que debe de recibir cada alumno, donde el director profesor Zomelio Cespedes Gamarra manifestó que se cumplió en pegar el listado de alimentos que debe de recibir cada alumno al lado del almacén. SUSTENTO: • ANEXO N°07. Fotografía del listado de alimentos.	FUNDADO
03	NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO, VENTILADO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	Con fecha 17 de marzo del 2021, se realizó la supervisión remota de la IE 84062 donde se , brinde asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E, cumpliendo en habilitar un lugar ordenado para la distribución de alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N°06: Pantallazo del Whatsapp y ficha de supervisión remota.	El 26 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 084 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comunique con el director de la IE 84062, mediante llamada telefónica en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento de habilitar un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos en las siguientes distribuciones (SEGUNDA ENTREGA) de los alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N°03. Pantallazo de la - +llamada telefónica	FUNDADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

04	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USAN MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	Con fecha 08.03.2021, mediante el grupo del Whatsapp denominado "QALI WARMA HUACAYBAMBA", se reitera la asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: ANEXO N° 02: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).	Efectivamente, el día 19.03.2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 84062, donde el director Profesor Zomelio Cespedes Gamarra informa las evidencias a mi persona mediante WhatsApp de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías). El 26.03.2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 87-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con la IE 84062, quien confirmo que la responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Cochabamba el Señor . Urbano Biligram Mejía Valenzuela realizo la veeduría, en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 -2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento que la persona que distribuye los alimentos no usan mascarilla, cubre cabellos y mandil. Así también, el director de la IE manifestó un compromiso verbal para que la persona que distribuye los alimentos use la mascarilla, cubre cabellos y mandil, en las siguientes distribuciones (SEGUNDA ENTREGA) de los alimentos. SUSTENTO: ANEXO N° 04: padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los ppff. de la IE N° 657 (ver adjunto). ANEXO N° 09: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE 84062, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto).	FUNDADO
----	---	---	---	----------------

V. CONCLUSIONES:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE. Asimismo, se recalca que durante la etapa de distribución de los alimentos correspondiente a la PRIMERA ENTREGA realizadas el 17.03.2021 a los padres de familia, se cumplió con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.

Para el CASO N° 058 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, el punto crítico observado se encuentra RESUELTO, debido que ya se cumplió con la distribución de los alimentos a los PPFF, tal como se muestra en las evidencias adjuntas.

- 5.2. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE.

Para el CASO N° 110–2021–CTVC/HUA reportado por la CTVC, el punto crítico observado se encuentra RESUELTO, debido que ya se cumplió en colocar el listado de alimentos al lado del almacén en la distribución de los alimentos a los PPFF, tal como se muestra en las evidencias adjuntas.

- 5.3. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE.

Para el CASO N° 110–2021–CTVC/HUA reportado por la CTVC, el punto crítico observado se encuentra NO RESUELTO, quedando pendiente la subsanación total de la observación en la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos que se realizará del 12 al 23 de abril del 2021.

- 5.4. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE.

Para el CASO N° 110–2021–CTVC/HUA reportado por la CTVC, el punto crítico observado se encuentra NO RESUELTO, quedando pendiente la subsanación total de la observación en la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos que se realizará del 12 al 23 de abril del 2021.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Adjunto:

- **ANEXO N°01:** Comunicado
- **ANEXO N° 02:** Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143–2020–MIDIS/PNAEQW–DE (ver adjunto).
- **ANEXO N° 03:** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó al director de la IE N° 84062, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto).
- **ANEXO N° 04:** padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los ppff. de la IE N° 84062 (ver adjunto).
- **ANEXO N° 05:** DECLARACION JURADA del director de la IE
- **ANEXO N°06:** Pantallazo del Whatsapp y ficha de supervisión remota.
- **ANEXO N°07.** Fotografía del listado de alimentos.-



ANEXOS

- **ANEXO N°01:** Comunicado



COMUNICADO

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALIWARMA

La UGEL Huacaybamba, en coordinación con El Programa De Alimentación Escolar QALI WARMA, pone en conocimiento a la comunidad educativa **el cronograma de la 1ª entrega de alimentos a las II.EE beneficiarias**, se recomienda al presidente del CAE coordinar con sus miembros para la recepción y la distribución de los productos del PNAEQW, en cumplimiento de la **RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE.**

N° DE ENTREGA	DIFUSIÓN DE CRONOGRAMA A USUARIOS	INICIO ENTREGA A USUARIOS	FINAL DE ENTREGA A USUARIOS
1	DEL 05 AL 12 DE MARZO	15 DE MARZO	19 DE MARZO

La distribución a las familias beneficiarias se realizará de acuerdo a los protocolos empleados en la anterior entrega según disposiciones del MIDIS.

NOTA: Al término de la distribución de los productos deben realizar el envío del **acta de distribución, padrón de entrega y evidencia fotográfica** al siguiente correo electrónico: documentos.huacaybamba@gmail.com y comunicarse con el monitor de gestión local responsable de su I.E. para las coordinaciones correspondientes.

 **UGEL HUACAYBAMBA**

- **ANEXO N° 02:** Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).



- **ANEXO N° 03:** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó al director de la IE N° 84062, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto).

17:59

14%

Teléfono



Prf zomelio

Móvil

09:10



MGL - LUIS ELIU HUAYABAN SA...

Trabajo

08:59



Prf.sonia



08:57



MGL - INES VICTORIA BERROS...

Casa

08:51



950 498 508 (2)

Móvil

08:50



+51 955 048 200 (3)

Sin guardar

08:47



950 498 508 (2)

Móvil

08:41



Teclado

Recientes

Contactos

- **ANEXO N° 04:** padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los ppff. de la IE N° 84062 (ver adjunto).

PADRON DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQ - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 01

Institución Educativa: N° 04062 "José Carlos Mariátegui" Grado/Sección: 5° Código Modular: 0398322 Fecha: 17/03/2021 Horario de Reporte: 10:30 am. a 11:20 am.

DEPARTAMENTO: HUASUICO

PROVINCIA: HBBM

DISTRITO: COCHABAMBA

LUGAR: COCHABAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO								
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	MADRE/PADRE/APODERADO	DNI	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL (2730 Kg.)			CEREALES Y TUBERCULOS (3 Kg.)	MESESTAS (1.5 Kg.)	HABINAS Y HONUELAS (1 Kg.)	GALLINAS (und)	CHOCOLATE (Kg.)	ACEITE Y GRASAS 1 Litro	AZÚCAR (250 gm.)	OBSERVACIONES	
1	Miguel Cerna Deysi	Cerna Villanueva Clavelinda	45984877			V	V	V	V			V	V	
2	Díaz Tarazona Yanila Miranda	Tarazona Pinedo Arantes Melipal Cda Deyse Cda	23097897			V	V	V	V			V	V	
3	Cubos Sanchez Tarinda	Sanchez Blas Tonibia	45107120			V	V	V	V			V	V	
4	Gómez Mejía Caterina Lisset	Mejía Miguel Elvira	45588190			V	V	V	V			V	V	
5	Vega Pinedo Jhanis Steven	Pinedo Cerna Hilan Ceida	23097726			V	V	V	V			V	V	
6	Veramendi Vasquez Yomely	Vasquez Cerna Lurdes	80814083			V	V	V	V			V	V	
7	Huerta Melgarejo Flor Camila	Melgarejo Flores Justa	44982532			V	V	V	V			V	V	
8	Pinedo Meza Fran Brenel	Meza Machuca Silvana	80167887			V	V	V	V			V	V	
9	Segura Cerna Minuier Smith	Cerna Averandio Mily	45933696			V	V	V	V			V	V	
10	Miguel Pardo Beatriz	Pardo Príncipe Romelda	47376345			V	V	V	V			V	V	
11	López Luciano Esau	Lucano Veramendi Orlia	23099105			V	V	V	V			V	V	
12														
13														
14														
TOTAL														

ESPIRITU AGUIRRE DEMETRIA
DNI N° 23097741

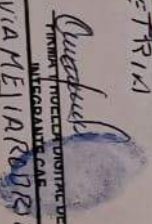
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

OLIVIA MEJÍA RODRÍGUEZ
DNI: 42731690

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE



PADRON DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNABQW - MODALIDAD PRODUCTOS ENTREGA N° 01

Institución Educativa: N° 84062 "José Carlos Mariátegui" Grado/Sección: 7° Código Modular: 05913122 Fecha: 17/03/2021 Lugar: ORCHABARBA

DEPARTAMENTO: QUANTICO PROVINCIA: HBBA DISTRITO: ORCHABARBA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO										OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/AFINADO	DNI			PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL (2,730 kg)	CEREALES Y TUBERCULOS (3 kg)	MONESTRAS (1,5 kg)	LEGUMINAS Y HORTIZAS (1 kg)	GALLETTAS (100g)	CHOCOLATE (1 kg)	ACEITE Y GASEOS (1 Litro)	ACEITUNAS (250 gr.)			
1	Cort Valenzuela Jairo Yover	Valenzuela Veronique Antia Sandra <i>Valenzuela V. K.Z</i>	77345489			✓	✓	✓	✓			✓	✓			
2	Vega Pino Genith Sauli	Pino Miguel Medina Evelyn	71524660			✓	✓	✓	✓			✓	✓			
3	Pinedo Vega Lucia Jimena	Vega Escudero Yolanta	71510975			✓	✓	✓	✓			✓	✓			
4																
5																
TOTAL																

ESPIRITU AGUIRRE DEMETRIA
DNI N° 23097741

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

OLIVIA NEIRA RODRIGUEZ
DNI: 42731690

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O
AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA
ACTIVIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO			NOMBRES Y APELLIDOS	MADRE/PADRE/AFODADO		DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL (2,730 Kg.)	CEREALIS Y TUBERCULOS (1 Kg.)	HABILES Y LEGUMES (1.5 Kg.)	HABINAS Y HORTIZAS (1 Kg.)	GALLITOS (una)	CHOCOLATE (Kg)	ACEITE Y GRASAS (1 litro)	AZUCAR (250 gm.)	OBSERVACIONES
1	Villaverde Melgarejo Yasmida	Villaverde Huerta Yuler Alex	80530198			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Trujillo Valenzuela Luis Daniel	Valenzuela Mejia Rudechido del marcelo de H NOLA	23097822			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Mejia Trujillo Yasmila Yamilie	Trujillo Aguirre Misa Misa Trujillo de la Cruz	43641472			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Gómez Mejia Wili Cynthon	Mejia Miguel Elvira	45586190			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Segura Pinedo Nicole Alizon	Pinedo Cerna Felipe Reyes y Micaela Yasmila	42935207			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Veramendi Bravo Yendi	Bravo Tarazona Jaelina	45742353			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Cerna Pardo Yelina	Pardo Principe Bonnela	47376345			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Miguel Pardo Nicola	Pardo Principe Lohania	71524652			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	Valpez Luciano Cesar	Lucano Veramendi Otilia	23099105			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	Espirituana Adrian	Espinoza Machuca Felix Espinoza Aguirre D	22866374			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11																	
12																	
TOTAL																	

ESPIRITU ACURR DEMETRIA

DNI N° 23097341

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE

OLIVIA MELJACORRUCOR

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR

ESPERILLO ACURIO DEMETRIA
 DNI N° 23097741
 FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

OLIVIA PEÑAHERRERA
 DNI: 42731690
 FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR





- **ANEXO N° 05:** DECLARACION JURADA del director de la IE

DECLARACION JURADA

Yo, Zomelio Céspedes Gamarra , Identificado con DNI N° 40508375 con domicilio, en el centro poblado de Huacaybamba distrito de Huacaybamba provincia de Huacaybamba y región Huánuco en mi calidad de directora de la I.E N° 84062, con Código Modular N° 0393322 , en el centro poblado de Cochabamba , distrito y provincia de Huacaybamba y región Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que el día 15 de marzo no se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia proveídos por el PNAE QALIWARMA; debido a que la Institución Educativa se encontraba en proceso de matrícula 2021, debiéndose la demora también por el contexto de la pandemia COVID-19 en la que nos encontramos; la cual dificulta contar con exactitud la relación de los matriculados.

Asimismo, en conocimiento del COMUNICADO de la UGEL Huacaybamba; cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, donde considera el periodo de distribución de los alimentos del 15 de marzo al 19 de marzo del 2021.

Por estas razones se programó y se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia el día 17 de marzo del 2021, en coordinación con los miembros del CAE y los padres de familia.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 31 días del mes de marzo del año 2021.



Zomelio Céspedes Gamarra
DNI: 40508375
Director

- **ANEXO N°06:** Pantallazo del Whatsapp y ficha de supervisión remota.



 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEW-USME-FOR-008
VERSIÓN N°:05		FICHA DE SUPERVISIÓN REMOTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR			Pág. 1 de 2 COD.REG: 3796243

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	ANEXO N°	ICOD
0 3 9 3 3 2 2	0 1 2 1	0 8 3 9

A. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

Distribución de alimentos en la IE para consumo en el hogar	Preparación y distribución de alimentos en la IE para consumo en el hogar	3. MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	
		DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
(1)	2	4 6 7 4 8 0 8 5	LYANNE VERGARA ESPINOZA

2. FECHA Y HORA DE INICIO		4. DATOS DEL INFORMANTE	
DÍA	MES	HORA	
17	03	09:00	

4.1 Cargo (1. Presidente CAE, 2. Secretario CAE, 3. Vocal CAE, 5. Actor Social, 6. Otro)		4.2 Teléfono
PRESIDENTE		981955545

B. RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO

Marque el recuadro correspondiente, según la información brindada por el CAE en la recepción y almacenamiento de los alimentos

1.7 Las personas encargadas de la recepción y almacenamiento cumplen con mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.	(S)	NO
1.8 El almacenamiento de los alimentos se realiza en: (1) Dentro de la IE: Almacén, Aula, el interior de un armario o en recipientes con tapa (baldes, tachos u otros), (2) En otra IE, (3) vivienda de un miembro del CAE, (4) Local comunal o municipal, (5) Otro lugar.	(1) 2 3 4 5	Especifique
1.9 Los alimentos son almacenados en un ambiente limpio y ordenado.	(S)	NO
1.10 Los alimentos se encuentran sobre estantes, perfiles, tarimas u otro similar, que evitan el contacto con el piso o suelo.	(S)	NO
1.11 El lugar de almacenamiento cuenta con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros.	(S)	NO
1.12 Los alimentos se encuentran íntegros, sin abolladuras, libres de infestación, etc.	(S)	NO

E. OTROS

Marque el recuadro correspondiente:

4.1 ¿La IE durante el año ha recibido visitas de uno o más veedores/as o vigilantes sociales?	(S)	NO
4.2 ¿Los datos del CAE se encuentran actualizados? (Dirigida al MGL)	(S)	NO
4.3 Concluido el cronograma de entrega: ¿quedaron alimentos y/o canastas de alimentos en el almacén de la IE por entregar? (1) SI, (2) NO, (3) No aplica.	1 2 (3)	
4.4 El/la proveedor/a efectuó el retiro de los productos no conformes, dispuestos por la autoridad sanitaria o el PNAEQW: (1) SI, (2) NO, (3) No aplica (Marque "No aplica" cuando en la UT NO existen casos de PNC).	1 2 (3)	
4.5 El CAE gestionó la actualización del N° de usuario (1) SI, (NO), (3) No Aplica.	(1) 2 3	

F. ACCIONES INMEDIATAS / ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Marque / Registre en los recuadros correspondientes, las acciones inmediatas y/o asistencias técnicas realizadas:

5.1 Acciones inmediatas y Asistencia Técnica realizada: (1) Conformación y actualización de los integrantes del CAE (Ficha de actualización), (2) BPM, (3) BPAL, (4) Enfermedad por transmisión alimentaria, (5) Dosificación y combinación, (6) Distribución adecuada de alimentos, (7) Eliminación de los residuos sólidos, (8) Actualización de usuarios/as, (9) Mejoras en la gestión del servicio alimentario, (10) Recepción de productos y suscripción del acta, (11) Sobre stock de productos, (12) Uso de la línea gratuita 0800 20 600, (13) Veeduría, (14) Servicios básicos (agua y desagüe), (15) Control de plagas, (16) Medidas de prevención COVID-19, (17) Otros.	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>(2)</td><td>(3)</td><td>4</td><td>5</td><td>(6)</td> </tr> <tr> <td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> </tr> <tr> <td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td></td> </tr> </table>	1	(2)	(3)	4	5	(6)	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
1	(2)	(3)	4	5	(6)														
7	8	9	10	11	12														
13	14	15	16	17															
	Descripción de Otros																		

G. POBLACIÓN USUARIA		H. HORA DE TÉRMINO	
5.1 N° Usuarios atendidos por PNAEQW (Acta de entrega y recepción)	60	Hora	Min
5.2 N° de alumnos de la nómina de matrícula	0	09	30
5.4 N° de usuarios pendiente de entrega correspondiente a la última entrega	0		

OBSERVACIONES

- ANEXO N°07. Fotografía del listado de alimentos.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

OFICIO N° 034-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 26 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 084-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 084-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 17/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		MEJIA VALENZUELA URBANO BILLGRAHAM		3. NÚMERO-DNI: 23097615	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUÁNUCO		8. PROVINCIA: HUACAYBAMBA	
9. DISTRITO:		COCHABAMBA		10. CCPP/DIRECCIÓN: COCHABAMBA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? II.EE N° 84062	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		60		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 04 puntos críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 17/03/2021, durante las acciones de Veeduría/Vigilancia al servicio alimentario del programa Qali Warma, el Sr. Urbano Billgraham Mejía Valenzuela Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Cochabamba, realizó la veeduría en la II.EE N° 84062 correspondiente a la distribución y entrega de los productos/alimentos, registrando la información en la Ficha de vigilancia N° V- 001-2021-HUA-Q, con los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.-** El veedor, manifestó que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma fue distribuido el día 17/03/2021 y no el primer día de clases (15/03/2021), situación que estaría afectando lo establecido por el **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: "Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive".

En referencia al contrato **N° 0004-2021-CC-HUANUCO5/PRODUCTOS** toma en cuenta que el periodo de atención de esta primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril del 2021 lo cual no se estaría cumpliendo, la atención diaria de los alumnos.

2. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.-** El Sr. Urbano Billgraham Mejía Valenzuela, manifestó que el día 17/03/2021 se realizó la distribución y entrega de los productos/alimentos a los padres de familia en la II.EE N° 84062 donde se evidenció que no se publicó dentro ni fuera de la Institución Educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
3. **NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.-** Sr. Urbano Billgraham Mejía Valenzuela, manifestó que se evidenció que los productos se encontraban en el piso incumpliendo todas las medidas de salubridad.

- 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.-** De acuerdo a lo manifestado por el presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia ciudadana, informo también que la persona encargada de la distribución y entrega de los productos/alimentos, no usa cubre cabellos y mandil.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa Social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
2. Se sugiere al programa Social promueva el cumplimiento **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”.
3. Se recomienda que el programa Qali Warma, impulse una estrategia de supervisión y monitoreo a la entrega de productos/alimentos a las IIEE.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. **Anexo N° 01:** Ficha de Vigilancia N° V-001-2021-HUA-Q (01 folio).
2. **Anexo N° 02:** Fotografía del ambiente para la distribución de productos. (01 folio).
3. **Anexo N° 03:** Fotografía de la encargada de distribuir los alimentos sin la correcta indumentaria. (01 folio).



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO- Huánuco: 942161082		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO: V-001-2021-HUA-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511				FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	0393322	b) Nombre de la IE:	84062 JOSE CARLOS MARIATEGUI	
c) Departamento:	HUANUCO	d) Provincia:	HUACAYBAMBA	
e) Distrito:	COCHABAMBA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	COCHABAMBA	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ZOMELIO CESPEDES GAMARRA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (X) Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X	

P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	URBANO BILLGRAHAM MEJIA VALENZUELA	Nombres y Apellidos:	IORELA LAURA LORENZO SANTA CRUZ
Documento-DNI:	23097615	Documento-DNI:	43820311
Cargo:	PRESIDENTE CLTV	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	huanuco.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	938361287	Teléfono:	934091606

Anexo N° 02: Fotografía del ambiente para la distribución de productos donde se evidencia los productos/alimentos en el piso



Anexo N° 03: Fotografía de la encargada de distribuir los alimentos sin la correcta indumentaria

